



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4998** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2318530).-

PARANÁ; 06 DIC 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Proyecto de Educación a Distancia "*Uso responsable de la Energía: contribuciones para la enseñanza*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta se enmarca en el Programa de Educación para el uso Responsable de la Energía que se implementa desde el área de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la referida Secretaría y tiene como propósito incluir el tratamiento de la temática energética en el currículum escolar;

Que asimismo como objetivos se pretende que los docentes puedan profundizar los saberes vinculados a los diferentes aspectos de la energía a fin de posibilitar el desarrollo de propuestas de enseñanza que promuevan aprendizajes relevantes, que logren analizar posibles modos de abordar la problemática energética en base al uso responsable, el transporte y la generación de energía y que estimulen en los niños la toma de conciencia y el cambio de hábitos en materia de eficiencia energética;

Que dicho proyecto, a desarrollarse durante el presente año, está destinada a docentes de Nivel Primario, Secundario y estudiantes avanzados de los profesorados;

Que el Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Educación a Distancia "*Uso responsable de la Energía: contribuciones para la enseñanza*", organizado por la Secretaría de Energía del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de Entre Ríos, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, con un total de 54 horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4998

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2318530).-

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Educación Ambiental, Secretaría de Energía de Entre Ríos y oportunamente archivar.-
AQ.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Lanza
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos